

Para que se le dignen los yntereses con benientes para el re-  
 medio de los finis expresados en lo que se sigue para ser  
 Ciudadavilla de un contexto y bñta los títulos que representa  
 el uno del Real Protonotario con fecha de Doce de Julio  
 del año de setecientos cinquenta y quatro, y el otro de la cáca  
 dia de veinte y ocho de sep, de doscientos cinquenta y ocho  
 Dicho con los referidos títulos se guarden y cumplan, y en  
 quanto a la pretension que contiene el memorial con fecha de  
 Valladolid de diez y ocho de mayo de noventa y tres se acordaron se  
 libren por cuenta de los Propios diez y ocho de mayo de noventa y tres  
 el valor en parte de pago de lo que se le consignare y aprobare  
 por el coniseo segun esta determinado en la concordacion y  
 firmaron dello Damos fe:

D. Alonso Canova Mars D. Pedro de Cayula Penas D. Alonso Ramon Canova D. Juan de Salazar	D. Gines May Canobal D. Gines May Jimen D. Juan de Gamero	D. Pedro de Caceres Anoraz D. Pedro Caceres Medo D. Juan de Gamero
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Invenos:  
 Miguel Zamacho      Juan Diego Ruiz

